



Guía de la Convocatoria de Subvenciones para Transporte Público 2026

Ayuntamiento de Petrer

1. Objeto de la convocatoria

El Ayuntamiento de Petrer convoca ayudas destinadas a sufragar parcialmente los gastos de transporte público de estudiantes de Formación Profesional de Grado Superior, estudios universitarios de grado y máster oficial durante el ejercicio 2026.

2. Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas en Petrer desde, al menos, el **1 de septiembre de 2025**.
- Estar matriculadas durante el curso **2025-2026** en un centro de Formación Profesional de Grado Superior, estudios universitarios de grado o máster oficial.
- Utilizar el transporte público para desplazarse habitualmente al centro educativo.
- Que la distancia entre Petrer y el centro de estudios sea de **20 a 50 kilómetros**.

No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas que se encuentren en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

3. Gastos subvencionables

Las ayudas cubrirán únicamente los gastos derivados del uso del transporte público durante el período comprendido entre el **1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026**.

Solo serán subvencionables los gastos que:

- Estén directamente relacionados con los desplazamientos habituales al centro educativo.
- Sean necesarios para la actividad subvencionada.
- Estén correctamente justificados mediante la documentación correspondiente.

4. Cuantía de la ayuda

La cuantía máxima de la subvención será de **250 euros por beneficiario**.

El importe definitivo dependerá de:

- Los gastos correctamente justificados.
- La puntuación obtenida según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.
- El presupuesto disponible.

Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones para la misma finalidad, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total del transporte.

5. Plazo y forma de presentación

Las solicitudes podrán presentarse **del 1 al 15 de septiembre de 2026**.

La presentación podrá realizarse:

- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento (con certificado digital).
- Presencial en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Petrer.

6. Documentación requerida

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- **DNI** del solicitante.
- **Anexo I** - Solicitud oficial. (Modelo subido en la web del Ayuntamiento)
- **Anexo II** - Declaración responsable. (Modelo subido en la web del Ayuntamiento)
- **Certificado de matrícula 2025/2026** y justificante del pago.
- **Documento de Cuenta justificativa**. (Modelo subido en la web del Ayuntamiento)
- **Alta y Mantenimiento a terceros** (Modelo subido en la web del Ayuntamiento) y certificado de titularidad de la cuenta bancaria.
- **Documentación acreditativa de los gastos de transporte** (factura o certificado sellado de la empresa de transportes y tickets de pago). En caso de pagos en metálico, rellenar el **Anexo III** firmado por la empresa, (modelo subido en la web del Ayuntamiento)

DOCUMENTACIÓN BAREMABLE NO OBLIGATORIA

- Documentación sobre **circunstancias sociofamiliares**, cuando proceda. Documento baremable pero NO OBLIGATORIO
- **Declaración de la renta** o certificado negativo, si corresponde. Documento baremable pero NO OBLIGATORIO
- Fotocopia de las **notas del curso anterior** al de esta convocatoria con indicación de la nota media del curso escolar 2024-2025. Documento baremable pero NO OBLIGATORIO.

Sobre el documento de cuenta justificativa, cumplimentar de la siguiente forma:

- Relación detallada de los gastos realizados por factura emitida por la empresa. Con todos los datos que se mencionan (Fecha, importe, proveedor)
- Relación de otras ayudas recibidas para la misma finalidad (cumplimentar en el segundo cuadro)

Los gastos deberán corresponder al período subvencionable y estar efectivamente pagados.

AYUNTAMIENTO DE PETRER